Viega y de los hijos de Juan rra
mon y de los hijos de Martin Vengui
llen y de Juan Beltran y de Juan
Chavarria y de Joe Ortiz de Oña
bas y de sus consortes y de Rro
drigo de Burdaraga y de Juan
caballero y de Juan Catarja
la y de los dichos Orejas y de
Rrodrigo de Olamas y Diego
Clemente y Juan Lorenço y
Diego de Estrada y Martin Berja
ca Zatarain Fornagas Gornara
do y Juan Fernandez de Olaso y su
na y de los dichos Pero Gon
çalez de Viega [illegible] digo por
[illegible] dicho que la
dimiento de alcançe [illegible]
tia a [illegible] que [illegible] de
de hizo buena merçed y con
tra la de mis [illegible] por
los dichas sentençias en que les
mando que no rrompiesen ni
labrasen [illegible] pudiesen mas de
lo que tienen [illegible]
[illegible] la [illegible]
y la posesion que de las dichas
que [illegible] tienen man
dando [illegible] y encomendandoles
en otras cosas como mas lar
gamente en las dichas senten
çias [illegible] como [illegible]
se contiene y de las quales
dichas sentençias me rrefiero

18